

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1.402/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ SANZ EXTREMERA frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y JETFLY.COM sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que desestimo la demanda de D<sup>a</sup> Beatriz Sanz Extremera contra el INSS y la TGSS, y confirmo la resolución impugnada, y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones derivadas en su contra.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JETFLY.COM**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.277/17)

